



Coveñas – sucre 20 de agosto del 2025.

Doctora.

**NESTKY FERIA MORENO**

Alcalde Municipal.

Coveñas – Sucre.

E. S. D.



Ref.: Remisión del Acuerdo N° 011 del día 19 de agosto del año 2025.

Mediante el presente oficio le estoy remitiendo al Acuerdo N°011 del día 19 de agosto del año 2025,” **POR EL CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025**”. Para su respectiva Radicación y sancion.

Una vez sancionado, favor remitase a la Honorable Corporacion para su Respectivo Archivo y publicacion.

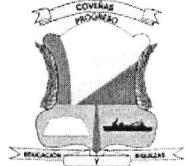
(03 folios) útiles y Escritos, con su respectiva constancia de debate reglamentario.

constancia de debates reglamentarios.

KELLY JOHANA MENA OROZCO.  
Secretaria General

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050  
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713



MUNICIPIO DE  
**COVEÑAS** | DESPACHO  
DE LA ALCALDESA

Coveñas, 21 de agosto de 2025

Señores:  
**HONORABLES CONCEJALES**  
**MESA DIRECTIVA**  
E.      S.      D.

*Concejo Municipal  
Coveñas Sucre*  
**RECIBIDO**  
*21/08/2025.  
10:51 am.*

**Asunto: Remisión Acuerdo debidamente sancionado No. 011 (del 19 de agosto de 2025)**

Cordial Saludo.

Siguiendo instrucciones de la señora alcaldesa, Netsky Feria Moreno de manera respetuosa remito ante la Honorable Corporación Municipal el ACUERDO No 011 (DEL 19 DE AGOSTO DE 2025) “POR EL CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025.” debidamente sancionado.

Anexo: 05 folios.

(04 folios).

Cordialmente.

**DILIDIA ROMERO RUIZ**  
P.U. Despacho

**ALCALDÍA DE COVEÑAS - DESPACHO DE LA ALCALDESA**

República de Colombia – Departamento de Sucre – Municipio de Coveñas

NIT: 823.003.543-7 - Calle 9B Nro. 23A - 15. Código postal: 706050

[alcaldia@covenas-sucre.gov.co](mailto:alcaldia@covenas-sucre.gov.co) - [www.covenas-sucre.gov.co](http://www.covenas-sucre.gov.co)



ALCALDÍA DE  
**COVEÑAS**

Despacho  
de la Alcaldesa

Coveñas, 20 de agosto de 2025

El acuerdo N° 11 de fecha del 19 de agosto de 2025, debatido y aprobado en sesiones durante la fecha del 12 y 19 de agosto de 2025, pasa al Despacho de la señora Alcaldesa Municipal para su respectiva Sanción de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 136 de 1994.

  
**RICHARD ALBERTO HERAZO MEDINA**  
Secretario de Gobierno.

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS – SUCRE.

**SANCIONA**

**EL ACUERDO N° 011 DEL 19 DE AGOSTO DE 2025**

**“POR EL CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025”**

  
**NETSKY FERIA MORENO**  
Alcaldesa Municipal de Coveñas

Proyecto: Dilidia Romero – P. U.-Despacho   
Reviso Luis Felipe. Patrón A. – P.U- Gobernación   
Aprobó: Miguel Arrazola – asesor jurídico 

**ALCALDÍA DE COVEÑAS, SUCRE - DESPACHO DE LA ALCALDESA**

República de Colombia - Departamento de Sucre - Municipio de Coveñas - NIT: 823.003.543-7  
Calle 9B Nro. 23A 15 - Código postal: 706050 - alcaldia@covenas.sucre.gov.co - www.covenas.sucre.gov.co



**ACUERDO N° 011 DE 2025.  
19 de Agosto del año 2025**

***"POR EL CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN  
CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS PARA LA  
VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025"***

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS. SUCRE.**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 313, numeral 6, de la Constitución Política y,

**CONSIDERANDO:**

Que en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4<sup>a</sup> de 1992, el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 0620 de fecha Junio 03 del 2025, "Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional.".

Que el Municipio de Coveñas, Sucre, para la vigencia fiscal del año 2025, se encuentra clasificado, según los parámetros de la Ley 1551 de 2012, en categoría tercera (3a).

Que en atención a lo establecido en el (artículo 8) del Decreto No. 0620 del 2025, ningún empleado público de las entidades territoriales podrá percibir una asignación básica mensual superior a los límites máximos establecidos en el artículo (séptimo) del citado decreto, ni podrá devengar una remuneración total mensual superior a la que corresponde por todo concepto al Alcalde Municipal.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**Artículo 1. Campo de aplicación.** El presente acuerdo fija las escalas de remuneración de los empleos desempeñados por los empleados públicos de la Alcaldía del Municipio de Coveñas, Sucre.

**Artículo 2. Asignaciones básicas.** A partir del 1º de enero de 2025, las escalas de asignación salarial, por denominación de empleo, grado y nivel jerárquico, para los empleados públicos a que se refiere el artículo anterior son las siguientes:

GRADO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL
1	\$6.609.494	\$6.053.097	\$4.677.476	\$4.376.524	\$2.240.040
2	\$6.796.779	\$6.331.294	\$4.891.476	\$4.396.040	\$2.875.570
3	\$7.074.979	\$6.609.494	\$5.345.760	\$4.476.171	\$2.942.500
4	\$7.353.179		\$5.467.740		\$2.998.428
5	\$7.631.379		\$6.609.495		\$3.418.028

**CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE**

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas - Código Postal 706050  
[www.concejodecovenas.gov.co](http://www.concejodecovenas.gov.co) · [concejo@concejodecovenas.gov.co](mailto:concejo@concejodecovenas.gov.co) - Celular: 3244115713



**Parágrafo 1.** Para las escalas de los niveles de qué trata el presente artículo, la Primera columna fija los grados salariales correspondientes a las distintas denominaciones de empleos, la segunda y siguientes columnas determinan las asignaciones básicas mensuales para cada grado y nivel jerárquico.

**Parágrafo 2.** Las asignaciones básicas mensuales de las escalas señaladas en el presente artículo corresponden a empleos de carácter permanente y de tiempo completo.

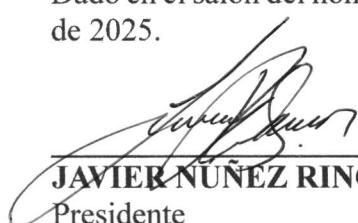
**Artículo 3. Prohibición de percibir más de una asignación salarial.** Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del Tesoro Público o de empresas o de entidades en las que tenga parte mayoritaria el Estado, a excepción de las asignaciones de que trata el artículo 19 de la Ley 4<sup>a</sup> de 1992.

**Artículo 4. Subsidio de Alimentación.** Reconocer en cumplimiento del artículo 10° del Decreto 0620 del 2025 el subsidio de alimentación por valor de **NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$98.931)** a los servidores que, para la presente vigencia, devenguen una asignación básica mensual no superior a **DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILSETENTA Y CINCO P E S O S (\$2.774.075)**. El subsidio se pagará en los términos y condiciones establecidas en el mismo Decreto.

**Artículo 5. Vigencia.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero del año 2025.

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el salón del honorable concejo municipal de Coveñas, a los 19 días del mes de agosto de 2025.



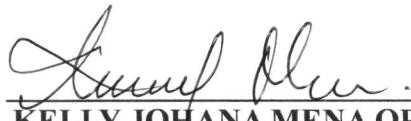
JAVIER NÚÑEZ RINCO  
Presidente



LUIS OLASCOAGA CUELLO  
Primer vicepresidente



SORAIDA MÁRQUEZ LÓPEZ  
Segundo vicepresidente



KELLY JOHANA MENA OROZCO  
Secretaria General

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas - Código Postal 706050  
[www.concejodecovenas.gov.co](http://www.concejodecovenas.gov.co) · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713



**La suscrita secretaria general del honorable concejo municipal de coveñas  
– Sucre.**

**H A C E C O N S T A R.**

Que el presente Acuerdo N°011 del año 2025, surtió sus dos debates reglamentarios en sus dos sesiones de comisión y plenaria diferentes, realizada los días 12 de agosto, aprobada con 02 votos positivos y 01 ausente y el día 19 de agosto del año 2025, fue aprobada con 10 votos positivos en el salon del honorable concejo municipal.

Para constacia se expide y firma el presente en coveñas – sucre a los 20  
dias del mes de agosto de 2025.

**KELLY JOHANA MENA OROZCO**

Secretaria general del honorable concejo municipal

**CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE**

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050  
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713